# SELCOMP Ingeniería S.A.S

# POLITICA DE INGRESO A VISITANTES

Página 1 de 1

# Objetivo

Controlar y registrar al personal visitante que ingresa a la Organización, evitando ingresos no autorizados que pongan en riesgo las instalaciones, bienes y personal de la empresa.

#### **Alcance**

El presente documento aplica para las personas que no se encuentran vinculadas a la compañía, personas vinculadas que no lo puedan demostrar por medio del carné tal relación y personas vinculadas que autorizan el ingreso de visitantes.

## Responsabilidades

<u>Recepcionista</u>: Es la encargada de controlar y registrar el acceso de personal externo que requieran ingresar a las instalaciones de la Organización.

<u>Persona de destino de la visita</u>: Se responsabilizará de acompañar y atender en todo momento al visitante, indicándole cómo actuar en caso de que se produjera una emergencia durante su estancia.

## Metodología

Todo personal Externo (entrevistados, proveedores, promotores, asesores, clientes o terceros) accederán por la entrada principal.

La persona de recepción deberá cumplir las siguientes etapas:

- 1. Identificación de la(s) persona(s) visitante(s) y de la persona o departamento a la que se desea acceder.
- 2. Comunicación telefónica con la persona/sección destinataria para que dé su aprobación al acceso. Ésta deberá presentarse en la recepción o enviar a alguien para que reciba y acompañe al visitante.
- Cumplimiento del registro de Control de accesos de personas (LIBRO DE VISITAS) que deberá firmarlo la visita. Es responsabilidad del recepcionista revisar el correcto registro.
- 4. Se debe solicitar un documento de identificación realizando intercambio con la tarjeta identificativa de persona externa (CARNÉ VISITANTE), esta deberá portarse en un sitio visible.
- 5. A la salida la persona visitante deberá entregar al personal de recepción la tarjeta identificativa retirando el documento que suministró a su ingreso.